



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA
 Calle 32 No 8 - 41
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-262122-4100
 Fecha: 2018-05-10 13:18:39
 Envío **CORREO CERTIFICADO** BOCANEGRA
 No. Folios: 1

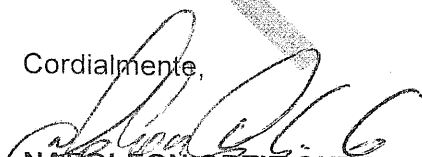
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA
 NIT/CC: 7.732.638
 Radicado: 153 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA, identificado con la C.C No 7.732.638 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

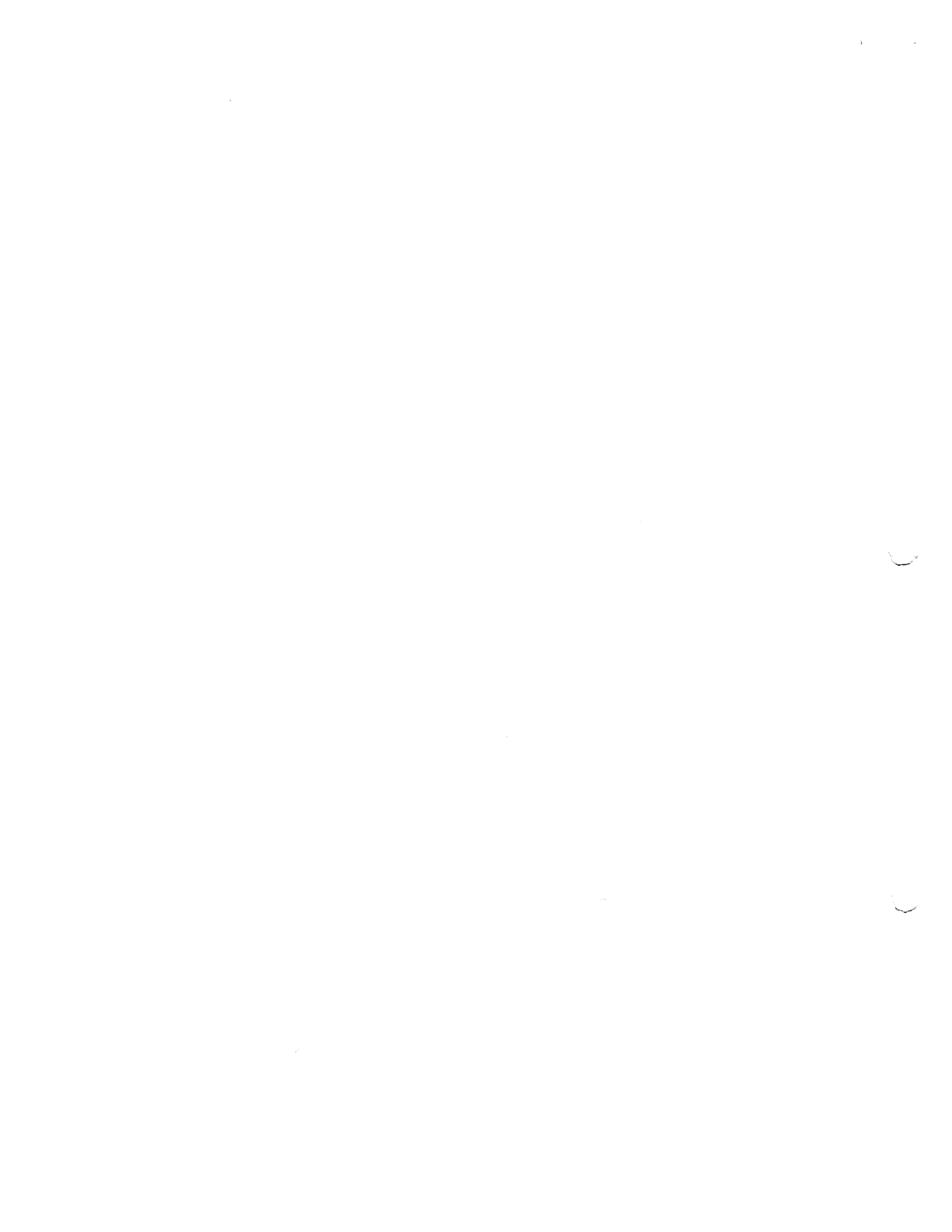
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

10/05/2018



4102-651

472
 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2018 18:00:08

REMIENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Hulla
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/CIT: 1889982939
 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HULLA Depto.: HULLA
 Código Operativo: 4015510

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA
 Dirección: CLL 32 B 41
 Código Postal: 410001013
 Depto.: HULLA
 Ciudad: NEIVA_HULLA
 Código Operativo: 4015520

VALORES
 Dice Contener:
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA
 Dirección: CLL 32 B 41
 Ciudad: NEIVA_HULLA
 Departamento: HULLA
 Código Postal: 410001013
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2018 18:00:08

REMIENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Hulla
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/CIT: 1889982939
 Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA_HULLA
 Código Operativo: 4015510



RN948391565CO

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/CIT: 1889982939 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Depto.: HULLA Código Operativo: 4015510		Nombre/Razón Social: YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA Dirección: CLL 32 B 41 Código Postal: 410001013 Depto.: HULLA Código Operativo: 4015520	
Valores		Observaciones del cliente: 282129 fomomillo 2-2539 # 7823	
Dice Contener:		Observaciones del cliente: 282129 fomomillo 2-2539 # 7823	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente: 282129 fomomillo 2-2539 # 7823	
Causal Devoluciones:		Fecha de entrega: 11 MAY 2018 12:00	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dir Dirección errada	CI Cerrado NI No iniciado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	Gestión de entrega: 9:12 11 MAY 2018 12:00	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. 83091775	
C.C. Elmer Cardozo		Distribuidor: C.C. 83091775	
Código Postal: 4015		Código Postal: 4100	
Depto.: HULLA		Depto.: HULLA	
Ciudad: NEIVA_HULLA		Ciudad: NEIVA_HULLA	
Código Operativo: 4015510		Código Operativo: 4015520	

40155104015520RN948391565CO
 Propiedad: Empresa O.C. Cuentas de Corriente. El BRITO III 2017. Mi. Transporte. Lic. de carga 0007001 del 20 de mayo de 2010 del MTC. Nos. Mensajes Express 011857 del 9 de septiembre de 2010
 El usuario de la sucursal garantiza que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Tendrá sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: sancionados@472.com.co Para cambiar el Político de Trámites: www.472.com.co

www.472.com.co

Jesus Alberto Rojas Alvarez

De: Lorena Patricia Martínez Duran
Enviado el: martes, 20 de febrero de 2018 4:16 p. m.
Para: Jesus Alberto Rojas Alvarez
CC: Bertil Trujillo Andrade
Asunto: REPORTE DE SALDO BIENESTARINA FEI OCOBOS

Buenas tardes

De manera atenta me permito remitir correo en el que se reportan saldos de Bienestarina de FEI o cobos, esta Bienestarina llega al punto de entrega de FEI Samarias que pertenece a CZ Neiva. Se evidencia que tienen Bienestarina con fecha corta de vencimiento, 19 bolsas las alcanzarán a consumir este mes, pero se debe reportar saldo de 121 bolsas.

Cordialmente,

LORENA PATRICIA MARTINEZ DURAN
Profesional Universitario – Nutricionista
Centro Zonal La Gaitana
ICBF – Regional Huila
Carrera 10 No. 6A – 37 B/ El Altico – Neiva (H)
PBX: 8754183 – 8723681 EXT: 839027

01 8000 91 80 80
LÍNEA DE AYUDA



- ICBF en tu celular
- ICBF en tu computadora
- ICBF en tu tablet



Compartiendo el momento de las familias colombianas

De: Alexandra Moreno Jaramillo
Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2018 2:03 p. m.
Para: Lorena Patricia Martínez Duran <lorena.martinezd@icbf.gov.co>
Asunto: RV Bienestarina

ALEXANDRA MORENO JARAMILLO
Profesional Universitario
Centro Zonal La Gaitana
ICBF - Regional Huila
Carrera 10 No. 6A - 37 B/ El Altico - Neiva (H)
PBX: 8754183 - 8723681 EXT: 839017

01 8000 91 80 80
LÍNEA DE AYUDA



- ICBF en tu celular
- ICBF en tu computadora
- ICBF en tu tablet



Compartiendo el momento de las familias colombianas



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-262122-4100
 Fecha: 2018-05-10 13:18:39
 En: CORREO CERTIFICADO BOCANEGRA
 No. Folios: 1

Señor
 YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA
 Calle 32 No 8 - 41
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA
 NIT/CC: 7.732.638
 Radicado: 153 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA, identificado con la C.C No 7.732.638 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devoución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15	Fecha 2:	12 MAYO 2018
Nombre del distribuidor:	Elmer Cardozo		
C.C.	C.C. 83091775		
Centro de Distribución:	C. C. Cecilia de la Fuente de Lleras		
Observaciones:	R. D. 1052 # 7823		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas
<http://sigra.8052/>

10/05/2018





AUTO

Neiva 30 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA
C.C./NIT: 7732638
No.: 153-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 305 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 13/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 727 del 9/29/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 153-2017 a cargo de **YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA**, identificado con cedula No: **7732638**, el cual fue notificado el día 22/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 61.574
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 367.789
Costas Procesales:	\$ 57.000
Total:	\$ 979.023

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **153-2017**, en contra de **YEIDERMAN DAVID BOCANEGRA** identificado con cedula No: **7732638**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisó: Napoleón Ortiz G

Elaboró: Gladys Pastrana U